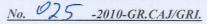


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura





Cajamarca, 25 FEB. 2010

VISTO:

El Oficio Nº 127-2010-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 28 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 0025-2009-GR.CAJ/PRO.PR, de fecha 29 de octubre de 2009, el Procurador Público Regional Abog. Carlos Obando Cabellero, remite a la Gerencia General Regional, el sustento de la Actividad: "Solución de Controversias Jurídicas" con la cual se busca generar el presupuesto necesario para solucionar los problemas logísticos y de recursos humanos, para fortalecer la defensa jurídica del Gobierno Regional en los procesos arbitrales y judiciales;

Que, con Informe Nº 006-2009-GR.CAJ-GRI/ELAQ, de fecha 25 de enero de 2010, el Ing. Ernesto Leonardo Arbildo Quiroz, da su conformidad al Expediente de la Actividad: "Solución de Controversias Jurídicas", y sugiere su aprobación por considerarlo de relevancia significativa para garantizar la defensa de los intereses del Gobierno Regional de Cajamarca; en función a la solicitud efectuada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, a través del Memo Nº 28-2010-GR.CAJ-GRI-SGSL, de fecha 22 de enero de 2010;

Que, mediante Oficio Nº 127-2010-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 28 de enero de 2010, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Roger Príncipe Reyes con su visto bueno, solicita ante la Gerencia Regional de Infraestructura, proceder con su aprobación vía resolución;

Estando a lo solicitado por la Procuraduría Pública Regional, con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2009-GR.CAJ/P, de fecha 13 de abril de 2009, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad "Solución de Controversias Jurídicas", de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que consta de: Justificación, Marco Legal, Objetivos, Metas 2010, Indicadores de Contratos con Controversias en Arbitraje, Estructura Organizacional, Requerimientos Técnicos Mínimos del Personal Requerido, Recursos y Presupuesto, Estrategias de Implementación, Cronograma de Actividades, Modalidad de Ejecución, Plazo de Ejecución, Anexos; por un costo total de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Actividad tendrá vigencia, siempre y cuando se apruebe la asignación presupuestal mencionada en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución, para su cumplimiento y demás fines de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Jeyme Guytavo Salas Pino

